



ETICO



RED LATINOAMERICANA
DE CUMPLIMIENTO

De la obligación al compromiso: redefiniendo la responsabilidad de los administradores hacia una gobernanza con propósito

En la actualidad, la sostenibilidad como eje de la gobernanza corporativa ha dejado de ser una opción voluntaria o un simple componente reputacional. En Colombia, siguiendo la evolución normativa y de mercado en otras jurisdicciones desarrolladas, este concepto ha comenzado a consolidarse como un requisito legal y estratégico, directamente vinculado con la responsabilidad de la Junta Directiva y los administradores como garantes de la integridad, la legalidad y la perdurabilidad de las organizaciones en el tiempo.

Aterrizando los principios de buena fe, lealtad y diligencia de un buen hombre de negocios, el deber de realizar los esfuerzos necesarios para el adecuado desarrollo del objeto social, y velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, se extienden a la incorporación efectiva de criterios ambientales, sociales, de gobernanza, económicos y financieros (ASG+EF) en las decisiones corporativas, en la estrategia de negocio y en la rendición de cuentas ante los diferentes grupos de interés.

El gobierno corporativo hoy en día, está directamente relacionado y es parte fundamental de una gestión integral de riesgos, el direccionamiento estratégico de las organizaciones y una herramienta esencial para la materialización de los deberes fiduciarios de diligencia y lealtad. La Junta Directiva debe asegurarse de que el sistema de control interno y la administración de riesgos incluyan mecanismos efectivos para anticipar, mitigar y reportar riesgos ASG+EF, tanto para proteger el valor presente de la organización, así como para garantizar su perdurabilidad en un entorno en constante evolución.



Isabel Torres Argáez

**Socia Legal BDO
Interaméricas**

Evidencia de este avance es la estandarización de la Superintendencia Financiera de Colombia, de la divulgación de información sobre sostenibilidad —social, ambiental y climática— por parte de los emisores de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y de las sociedades bajo su vigilancia. Esta alineación con estándares internacionales como Task Force on Climate-related Financial Disclosures TCFD, Sustainability Accounting Standards Board SASB y Global Reporting Initiative GRI se ha convertido en un marco obligatorio que impone nuevas exigencias en la revelación de información.

En esta misma línea, y aunque inicialmente de carácter voluntario, la Superintendencia de Sociedades de Colombia ha dado pasos significativos hacia la adopción de reportes de sostenibilidad basados en estándares internacionales. Esto marca un hito importante y constituye un incentivo que refleja y anticipa la tendencia hacia una mayor exigencia legal e inminente obligatoriedad en la materia, al establecer parámetros mínimos que deben cumplir las empresas que presentan informes de sostenibilidad.

El principio de responsabilidad fiduciaria, tradicionalmente centrado en la rentabilidad y el valor para los accionistas, se amplía hacia una noción de valor sostenible, donde el impacto sobre los trabajadores, las comunidades, el ambiente y la reputación se convierte en un criterio de decisión tan relevante como el retorno financiero. Este enfoque más amplio redefine el rol del gobierno corporativo, exigiendo de los órganos de administración una gestión estratégica que integre consideraciones ASG+EF, no solo como una premisa de cumplimiento, sino como parte integral de la creación de valor a largo plazo.

Estas nuevas tendencias normativas implican también un cambio cultural y de mentalidad. La divulgación de información deja de ser únicamente un requisito de cumplimiento regulatorio para convertirse en una herramienta estratégica que promueve la transparencia, mejora la toma de decisiones y fortalece la confianza con los grupos de interés. Esto representa un pilar esencial del gobierno corporativo, al asegurar una supervisión activa no solo sobre la calidad y profundidad de la información que las organizaciones revelan, sino también sobre los impactos reales que generan las operaciones de las empresas.

Por su parte, los administradores tienen el mandato de implementar esta visión desde la gestión diaria, traduciendo los objetivos estratégicos en métricas claras, decisiones responsables y procesos coherentes con los valores corporativos. Las funciones tanto de la Junta Directiva como de la administración deben estar claramente definidas y alineadas en propósito y compromiso.

En conclusión, la sostenibilidad ha dejado de ser “deseable” para convertirse en “inaplazable”. Tanto la Junta Directiva como la administración deben asumir un rol activo y deben ejercer un liderazgo informado, coherente y ético. Cumplir con las exigencias regulatorias no es suficiente: la verdadera gobernanza moderna exige integrar la sostenibilidad como una expresión concreta de responsabilidad y visión de largo plazo.

Reunión Sector Salud y Farma de la Red Latinoamericana de Cumplimiento

El 29 de abril de 2025, se llevó a cabo la primera reunión del sector “salud y farma” de la Red Latinoamericana de Cumplimiento (RLC) en las instalaciones de La Cardio. El experto invitado fue Felipe Carreño, quien abordó el tema “Corrupción: Interacción con funcionarios públicos, antisoborno y Anticorrupción (ABAC), cabildeo o “lobby”, límites y formas de hacerlo.”

Se abordó el papel del cabildeo como una herramienta legítima de incidencia en la formulación de políticas públicas. Se explicó que, aunque en Colombia esta práctica ha estado tradicionalmente asociada a la opacidad y la corrupción, el cabildeo puede ser un mecanismo válido de participación si se ejerce con transparencia y responsabilidad. Durante la reunión, se identificaron los principales actores involucrados, como empresas, gremios, ONG y ciudadanos organizados, y se detallaron las técnicas utilizadas, incluyendo reuniones con funcionarios, elaboración de documentos técnicos y campañas de comunicación. También, se destacó la falta de una regulación específica en el país, lo que genera vacíos legales y limita la trazabilidad de estos procesos.

Se habló sobre la importancia de avanzar hacia un modelo más ético y transparente, donde se registre públicamente la interacción entre el sector privado y los tomadores de decisiones. La reunión concluyó con un llamado a fomentar buenas prácticas y abrir el debate sobre la necesidad de una legislación que regule el cabildeo en Colombia, promoviendo así una democracia más participativa e informada. Es importante reconocer que la legislación, aun cuando necesaria, puede que se demore todavía mucho tiempo en llegar. Ante esto, el sector empresarial no debería quedarse cruzado de brazos esperando la regulación, sino avanzar en la autorregulación para aplicar los mejores estándares de transparencia aunque no haya ley que nos obligue.



Felipe Carreño



Interacción con funcionarios públicos: Cabildeo, límites y formas de hacerlo

¿Qué debemos hacer frente a situaciones públicas controvertidas?

Debemos informarnos, participar activamente y promover el diálogo informado.

Las situaciones controvertidas requieren: Escuchar a todas las partes interesadas, incluidos expertos técnicos, comunidades afectadas y autoridades.

Promover espacios de deliberación pública para construir consensos o al menos entendimientos mínimos.

Evaluar con objetividad el impacto de las decisiones públicas desde perspectivas sociales, económicas y éticas.

¿Cómo actuar éticamente?

Actuar éticamente implica:

- Transparencia en la intención y en los medios utilizados para influir en decisiones públicas.
- Respeto a los principios democráticos, evitando la manipulación o el ocultamiento de información relevante.
- Coherencia entre lo que se defiende públicamente y los intereses que se representan.
- Evitar conflictos de interés o revelarlos cuando existan.
- Basarse en evidencia técnica sólida, no solo en argumentos emocionales o ideológicos.

¿Cómo prevenir errores en la toma de decisiones públicas y judiciales?

- Fortaleciendo la trazabilidad de las decisiones: quién influye, cómo y por qué.
- Promoviendo mecanismos de participación amplia, incluyendo mesas técnicas, audiencias públicas y consultas a expertos.
- Capacitando a los tomadores de decisiones sobre temas complejos y sus implicaciones.
- Estableciendo límites claros a los intereses particulares en espacios de deliberación pública.
- Fomentando una cultura de evaluación de impacto ex ante y ex post (antes y después de la implementación de políticas o fallos).

En este contexto, el cabildeo debe:

- Ser una herramienta de representación legítima, no una forma de presión indebida. Servir como puente entre el conocimiento técnico y el poder público.
- Contribuir a decisiones informadas, justas y basadas en evidencia.
- Trabajar con transparencia, integridad y responsabilidad social, reportando claramente sus actividades, propósitos y vínculos.
- Ayudar a equilibrar la balanza cuando ciertos sectores o comunidades carecen de voz directa en los procesos legislativos o administrativos.

Reseña reunión Red Latinoamericana de Cumplimiento - mayo de 2025

El 23 de mayo pasado, se llevó a cabo, en modalidad virtual la cuarta reunión mensual de la Red Latinoamericana de Cumplimiento (RLC) del año 2025. La experta invitada fue María Claudia Martínez Beltrán, socia de la firma “Martínez, Quintero, Mendoza, González, Laguado y De La Rosa”.

La sesión se centró en la importancia de la protección de datos personales y el uso ético de la inteligencia artificial en Colombia. Se expuso que los datos personales son activos sensibles clave para el desarrollo tecnológico y su mal uso puede conllevar graves riesgos, como la vulneración de la privacidad, la discriminación y el daño reputacional.

Se explicaron los principios fundamentales de la protección de datos, los roles de los actores involucrados en su tratamiento y se analizaron casos prácticos sobre el uso de datos en internet, redes sociales y correos electrónicos. Se subrayó el principio de responsabilidad demostrada, según el cual las organizaciones deben poder demostrar ante la autoridad competente que cumplen con las obligaciones legales, y se recomendaron buenas prácticas como políticas claras, seguridad robusta, capacitación y auditorías internas.

Finalmente, se abordó el tema de la ética en el desarrollo de sistemas de IA y su importancia para promover la evaluación de riesgos, la justicia, la inclusión, la transparencia y la supervisión. Se concluyó con una visión hacia el futuro, señalando la necesidad de nuevas regulaciones, el papel de la tecnología (como blockchain) y la colaboración entre sectores para fortalecer la protección de datos y la integridad tecnológica en el país.



Maria Claudia Martínez
Socia Martínez



BOGOTÁ - MADRID

MARTÍNEZ
QUINTERO
MENDOZA
GONZÁLEZ
LAGUADO
& DE LA ROSA

NUESTROS MIEMBROS



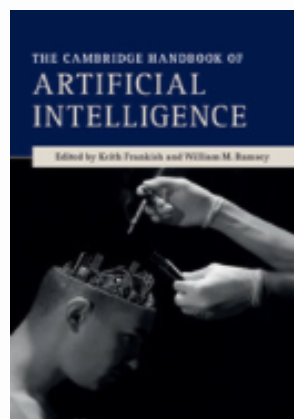
Recomendados FARO

El dilema social ***(The social dilemma)***



Presenta testimonios de ex empleados de grandes tecnológicas y cómo las plataformas digitales recopilan, analizan y utilizan datos personales, afectando la privacidad, el comportamiento y la democracia.

"The Ethics of Artificial Intelligence" **Nick Bostrom y Eliezer Yudkowsky.** **La ética de la Inteligencia Artificial**



Analiza los dilemas éticos en el desarrollo de la inteligencia artificial, incluyendo la toma de decisiones automatizadas, el sesgo algorítmico y la responsabilidad moral.